



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00769708--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA - MENCIÓN AMBIENTE solicita reconocer como legítimo abono el pago de honorarios profesionales, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración de la Dra. Valeria AME, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Dra. Valeria AME D.N.I: 23.577.820, se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista. Categoría A, CUIT: 27-23577820-9, según constancia;

Que la misma dicto el MÓDULO de 20 hs del Dictado del Curso ECOTOXICOLOGÍA;

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional conforme surge del informe elaborado;

Que lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos y que será solventado con fondos propios de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería - Mención Ambiente;

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95;

Lo informado por el Área Económico Financiera;

Que la Secretaría de Extensión expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 2°).- Reconocer como legítimo abono el pago de honorarios profesionales, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, a la Dra. Valeria AME (D.N.I: 23.577.820), por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL C/00/100 (\$ 48.000,00).

Art. 3°).- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art.4°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Registro de Contratos a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones a la Maestría en Ciencias de la Ingeniería - Mención Ambiente.

VR/AB/Mbl

